

RESOLUCIÓN 1295-2021 DM

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Despacho del Ministro. San José, al ser las quince horas del veintisiete de abril del dos mil veintiuno.

Se resuelve solicitud del reajuste del precio del mantenimiento y licenciamiento de software, tramitado en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), mediante procedimiento de contratación número 2019CD-000112-0007100001: *Mantenimiento según demanda y Renovación de Licencia “Plataforma Hermes Administrador de Procesos e Información (HAPI)”- Pro 089*, mediante contrato electrónico número 0432019000100142-00, suscrito entre el Ministerio de Seguridad Pública y la empresa Hermes Soluciones de Internet Sociedad Anónima.

Resultando:

I. Que el Ministerio de Seguridad Pública y la empresa Hermes Soluciones de Internet Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-091810, suscribieron contrato de mantenimiento y licenciamiento de software para el desarrollo del sitio web del Ministerio de Seguridad Pública y sus diferentes módulos y sistemas asociados, según indicación que hiciera la Dirección de Tecnologías de la Información – tramitado en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), mediante procedimiento de contratación número 2019CD-000112-0007100001, mediante contrato electrónico número 0432019000100142-00 *Mantenimiento según demanda y Renovación de Licencia “Plataforma Hermes Administrador de Procesos e Información (HAPI)”- Pro 089* y refrendado en fecha 07 de noviembre del 2019, mediante resolución No. 3180-2019 AJ.

III. Que por oficio DVMI-00537-2020, del 23 de diciembre del 2020, suscrito por la Viceministra de Ingresos del Ministerio de Hacienda, la señora Alejandra Hernández Sánchez, le comunica al Viceministro Administrativo del Ministerio de Seguridad Pública, el señor Randall Vega Blanco, los lineamientos generales para implementar las disposiciones establecidas en el Decreto Ejecutivo N°42560-H: *“Disposiciones dirigidas al Gobierno Central sobre la necesidad de renegociar a la baja los contratos de adquisición, arrendamiento o prestación de servicios por licenciamiento y/o mantenimiento de Software y arrendamiento o leasing de servicios informáticos o de equipo informático”*.

IV. Los lineamientos indican que se pueden realizar negociaciones en precio, pero que además *“se deberá iniciar de forma inmediata el análisis para determinar la viabilidad de disminución del objeto contractual según las necesidades de cada institución”*.

V. Que de conformidad con el oficio N° MSP-DM-VMA-DGAF-0132-091-2021 del 01 de febrero del 2021 suscrito por la señora Carolina Castro Del Castillo, Directora General Administrativa y Financiera del Ministerio de Seguridad Pública, y la Carta de Aceptación suscrita el día 18 de febrero del 2021, por la empresa Hermes Soluciones de Internet Sociedad Anónima, se acordó entre las partes, mantener el precio por hora de los servicios de mantenimiento en \$50,00 + IVA (13%) = \$56,50, así como reducir el precio de la renovación anual de licencias de software de \$20.000,00 + IVA (13%) = \$22.600,00 a

\$18.000,00 + IVA (13%) = \$20.340,00, precios que servirán de base para el presente contrato.

Considerando:

I. Que el Poder Ejecutivo debe garantizar el uso debido, eficaz y eficiente de los recursos públicos, orientado a la consecución del interés general y el bienestar común, a través de una actuación responsable y transparente de la utilización de estos recursos.

II. Que se ha agravado la situación de las finanzas públicas de la República, con ocasión de la emergencia nacional provocada por el virus SARS-CoV2 y su consecuente impacto, en el aumento del gasto y la reducción de los ingresos.

III. Que se ha advertido por la Contraloría General de la República, así como por el Poder Ejecutivo, la necesidad de emitir políticas y normativa encaminadas a la adecuada gestión de los recursos informáticos procurando, por un lado, la optimización de los recursos financieros que fueron invertidos y, por el otro, el logro de los objetivos institucionales que se tuvieron como norte en la gestión de la adquisición de las Tecnologías de la Información.

IV. Que el Presidente de la República junto con el Ministro de Hacienda, encargado de que la asignación de los recursos públicos se realice en atención de los principios de eficiencia, eficacia, calidad y transparencia, dictaron el Decreto Ejecutivo N°42560-H: "Disposiciones dirigidas al Gobierno Central sobre la necesidad de renegociar a la baja los contratos de adquisición, arrendamiento o prestación de servicios por licenciamiento y/o mantenimiento de Software y arrendamiento o leasing de servicios informáticos o de equipo informático" con la finalidad de que se renegocien los contratos pertinentes, que se encuentren en Fase de Ejecución, para lograr un acuerdo de precio más favorable para el Estado.

V. Que en atención de razones de interés público de urgencia y emergencia nacional se hace menester renegociar el precio de los alquileres de equipo de cómputo que mantiene el Ministerio de Seguridad Pública, con la finalidad de contribuir al alivio de la situación económica que atraviesa el país.

VI. Que los reajustes obedecen a los principios de buena fe, equilibrio de los intereses y de intangibilidad patrimonial y conforme lo indicado, las partes acordaron mantener el precio por hora de los servicios de mantenimiento en \$50,00 + IVA (13%) = \$56,50, así como reducir el precio de la renovación anual de licencias de software de \$20.000,00 + IVA (13%) = \$22.600,00 a \$18.000,00 + IVA (13%) = \$20.340,00, montos que regirán hasta la finalización del citado contrato con sus prórrogas y en un posible contrato adicional en caso de suscribirse.

Por lo tanto,

EL DESPACHO DEL MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUELVE:

I. Instruir al Subproceso Jurídico Contractual de la Asesoría Jurídica y a la Dirección de Proveduría Institucional, para que realicen las diligencias pertinentes, para tramitar la suscripción de la adenda al contrato del mantenimiento y licenciamiento de software, tramitado mediante procedimiento de contratación número 2019CD-000112-0007100001: *Mantenimiento según demanda y Renovación de Licencia "Plataforma Hermes Administrador de Procesos e Información (HAPI)"- Pro 089*, en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), mediante contrato electrónico número 0432019000100142-00 entre el Ministerio de Seguridad Pública y la empresa Hermes Soluciones de Internet Sociedad Anónima, y que así se consignen y publiciten los nuevos acuerdos, en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

MICHAEL SOTO ROJAS
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

GSZ/FLM/JVS

Caso: 132-21